

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy 4 de octubre de 2022, informando que el apoderado del demandante radicó actualización de la liquidación de la obligación. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ**

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2017-00011-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN NIÑO RODRIGUEZ.

Jericó (Boyacá), cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandante, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.

Cumplido el término anterior, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 26 del 6 de octubre de 2022, siendo las 8:00 A.M.Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6688b7bb35664bc06591ba49be225c5fe411da1fded433b82f249ce3f6c425a5**

Documento generado en 05/10/2022 03:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>